



MANCOMUNIDAD “La Esperanza”



ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 005 - LPI-MLE-001-2020

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA- TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO”

En la ciudad de Machala, a los veintiún días del mes de agosto del 2020, a las doce horas con treinta minutos, en las oficinas de la Mancomunidad “La Esperanza” (MLE), en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos de contratación y adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de préstamos al sector público emitidos por el Banco de Desarrollo de América Latina CAF, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y pliegos elaborados para la Licitación Pública Internacional para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA- TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO”**, se reúne la Comisión Técnica designada para la etapa precontractual del procedimiento en mención, conformada mediante Oficio No. MLE-CG-2020-083-OF de fecha 25 de junio de 2020 e integrada por: Ab. Hugo Quevedo Madero, Delegado de la Máxima Autoridad, quien la preside; Ing. Daniel Llanos Rodríguez, Miembro de la Comisión; Ing. Edison Herrera Cumbicos, Delegado del GADM Machala; Ing. Alejandro Romoleroux Loja, Delegado del GADM Pasaje; Ab. Ricardo Correa Jarre, Delegado del GADM El Guabo; Ing. Ricardo Lambert Correa, Miembro de la Comisión; y, Ab. Manuel Marín Reinoso, Miembro de la Comisión. Actúa como Secretaria de la Comisión la Ab. Geovanna Saldaña Valverde, quien certifica. El Orden del Día conforme a la convocatoria es el siguiente:

Orden del Día

1. Constatación del quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Lectura de la Normativa Aplicable
4. Calificación de Ofertas
5. Conclusiones y Clausura de la reunión

1.- Constatación del Quorum

El presidente de la Comisión Técnica solicita que por Secretaría se verifique el quorum reglamentario, constatándose la presencia de todos los miembros de la Comisión.

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día

Acto seguido, el Ab. Hugo Quevedo Madero, quien preside, somete a consideración de los miembros el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Inmediatamente se dispone que por secretaría se de lectura y tratamiento al orden del día.

3.-Lectura de la Normativa Aplicable



MANCOMUNIDAD

“La Esperanza”



Para la evaluación de la oferta presentada se observó la metodología de ofertas, SECCION II de las Condiciones Generales del Pliego, que contienen:

2.1. Metodología de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se establecen de manera general para ello dos etapas:

- La primera, bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y,
- La segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

2.2. Parámetros de Evaluación:

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en la página web institucional de la Mancomunidad La Esperanza, sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

2.3. De la evaluación. - Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas:

Se utilizará la metodología “Cumple / No Cumple” cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Se utilizará a la metodología “Por Puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología “Cumple / No Cumple”-

a.1. Integridad de las ofertas. –

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

- Formulario de la oferta (la no presentación de este formulario generará la descalificación del oferente)
- Formularios de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida. (la no presentación de este formulario generará la descalificación del oferente)
- Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso). (la no presentación de este formulario generará la descalificación del oferente. En caso de no requerirlo debe ser presentado con la aclaración “No aplica”)



MANCOMUNIDAD

“La Esperanza”



- Formulario de compromiso de subcontratación (la no presentación de este formulario generará la descalificación del oferente. En caso de no quererlo debe ser presentado con la aclaración “No aplica”).

El Formulario de la Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para los contratos de obra.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario de la Oferta pasarán a la evaluación “cumple / no cumple”; caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del proceso.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje. -

En esta etapa se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego la entidad contratante describirá los parámetros para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos, no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. La metodología no podrá ser considerada como criterio de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante deberá requerir que se presente en la oferta. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan los Lineamientos de contratación y adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de préstamos al Sector Público de la CAF, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; debiendo estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.



MANCOMUNIDAD "La Esperanza"



Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta.

2.4. Índices financieros. - Corresponde a la entidad contratante señalar en el pliego los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo / máximo para cada uno de ellos.

El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta.

2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas: El oferente presentará su oferta en base a la información contenida en el Formulario de la oferta.

4. – Calificación de Ofertas

Para la Calificación de este proceso de Licitación Pública Internacional, la Comisión Técnica se declaró en Sesión Permanente, realizando la evaluación a través de matrices que han sido plasmadas en el Informe de Evaluación de Ofertas Nro. 001-CT-LPI-001-2020. Dicha evaluación de las ofertas se realizó aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego a los siguientes oferentes:

1	CONSORCIO LA ESPERANZA
2	HIDALGO E HIDALGO S.A.
3	LUDWING PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH & CO. KG
4	HI-PRO ECOLOGICOS S.A. de C.V.
5	CONSORCIO ESPERANZA EL ORO
6	CONSORCIO CCECC-ANDRADE
7	CONSTRUINVISA S.A.
8	GASPYCONT S.A.
9	CONSORCIO LA ESPERANZA 2020
10	CORSORCIO MACHALA SYJ

FUENTE: Acta No. 001 de Apertura de Ofertas dentro del proceso de Contratación No. LPI-MLE-001-2020

La Comisión Técnica, luego del análisis exhaustivo de cada una de las ofertas presentadas, ha determinado los siguientes resultados:

1. INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS

La integridad de las ofertas se evaluó considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en los pliegos del proceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN I: Formulario de la oferta
1.1 Presentación y compromiso



MANCOMUNIDAD “La Esperanza”



1.2 Datos generales del oferente
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto
1.12 Subcontratación
SECCIÓN II: Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida
2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto
SECCIÓN III: Formulario de compromiso de asociación o consorcio
SECCIÓN IV: Formulario de compromiso de subcontratación

FUENTE: Punto 4.1.1. de los pliegos del proceso de contratación No. LPI-MLE-001-2020

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA, CALIFICACIÓN “CUMPLE / NO CUMPLE”

Para la evaluación de los requisitos mínimos se verificó el cumplimiento de los siguientes parámetros:

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto
1.12 Subcontratación

FUENTE: Pliego del proceso de contratación No. LPI-MLE-001-2020

Sin perjuicio de las causales de rechazo establecidas en el 1.10. de las Condiciones Generales del pliego para el proceso de contratación No. LPI-MLE-001-2020, serán motivos/causales de rechazo o descalificación las siguientes causas que forman parte de las Condiciones Particulares del Pliego:

“4.1.1. Integridad de la oferta: La no presentación de cualquiera de los ítems componentes del Formulario de oferta, será causal de rechazo.”



MANCOMUNIDAD “La Esperanza”



4.1.2. *Equipo mínimo: Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra, de conformidad con el formulario de compromiso a presentarse, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y ésta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas.*

4.1.7. *Información financiera: El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta*

4.1.8. *Metodología y cronograma de ejecución del proyecto: a) La metodología de construcción: La no presentación de la descripción del sistema a ser utilizado y el compromiso de realizarlo durante la etapa contractual, será causal de rechazo de la oferta.*

4.1.8. *Metodología y cronograma de ejecución del proyecto: b) Cronograma valorado de trabajos: La no presentación será causal de rechazo de la oferta. El oferente desarrollará su propia Metodología y NO REPRODUCIRÁ las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, de ser este el caso, será descalificada la oferta.*

4.1.10 *Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta: Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.*

4.1.9.1 *Cumplimiento de especificaciones técnicas en los apu's: Así mismo adjunto a la oferta se entregará un CD/PEN DRIVE que contenga todos los Análisis de Precios Unitarios vinculados al cronograma de trabajo y al presupuesto ofertado, todo esto en formato editable, su no presentación será causal de rechazo de la oferta. El incumplimiento del requisito de especificaciones técnicas por cada uno de los APUs será causal de rechazo de la oferta.*

A efectos de evaluar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas en los APU'S, se procederá a analizar de preferencia, (aunque no únicamente los rubros de mayor peso económico), y los rubros estratégicos del proyecto tal es el caso de equipos especiales, materiales pétreos, tuberías, excavaciones, accesorios, etc., rechazando las ofertas que tengan análisis de precios unitarios que no sean coherentes, que presenten inconsistencias o que tengan costos indirectos, incluida la utilidad, superiores al 20%, considerando que este criterio es consecuente con uno de los objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública que es: garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales, según el artículo 9 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”

Sin perjuicio de lo establecido en las Condiciones Generales del Pliego para el proceso de contratación No. LPI-MLE-001-2020 que establece:

“1.25. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de



MANCOMUNIDAD “La Esperanza”



contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

SECCIÓN I. FORMULARIO DE LA OFERTA: 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO: 11) Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de la Entidad Contratante que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar”.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS (CUMPLE/NO CUMPLE):
Luego de evaluados los documentos presentados por los oferentes, se evidencia lo siguiente:

Oferentes	INTEGRIDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS												Observaciones
	Integridad de la oferta	Equipo mínimo	Personal técnico mínimo	Experiencia General mínima	Experiencia Específica mínima	Experiencia mínima personal técnico	Patrimonio (Personas Jurídicas)	Índices financieros	Metodología, cronograma	Otros Parámetros resueltos por la entidad:	Subcontratación;	Razonabilidad de los Análisis de Precios Unitarios y Cumplimiento de especificaciones técnicas por cada rubro.	
CONSORCIOLA ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
HIDALGOE HIDALGOS.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
LUDWING PFEIFFER HOCH-UND-TIEFBAU GMBH & CO. KG	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
HI-PROEKOLOGOS S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CONSORCIO ESPERANZA EL ORO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CONSORCIO COECC- ANDRADE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CONSTRUINVISIA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
GASPYCONT S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
CONSORCIOLA ESPERANZA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CONSORCIO MACHALASY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Tabla 1. Integridad de la Oferta y Cumplimiento de Requisitos Mínimos
FUENTE: Anexo 11 “Anexos de Licitación” del Informe de Evaluación de Ofertas



MANCOMUNIDAD "La Esperanza"



De conformidad al cuadro que antecede, se evidencia que los oferentes:

OFERENTES	
1	CONSORCIO LA ESPERANZA
3	LUDWING PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH & CO. KG
4	HI-PRO ECOLOGICOS S.A. de C.V.
5	CONSORCIO ESPERANZA EL ORO
6	CONSORCIO CCECC-ANDRADE
7	CONSTRUINVISA S.A.
8	GASPYCONT S.A.
10	CORSORCIO MACHALA SYJ

Están inmersos en causales de rechazo estipulados en los pliegos, por lo cual no son habilitados para continuar con las etapas consiguientes del proceso contractual.

En base a lo anterior, los oferentes:

OFERENTES	
2	HIDALGO E HIDALGO S.A.
9	CONSORCIO LA ESPERANZA 2020

Se encuentran habilitados para continuar con la siguiente etapa del proceso precontractual.

3. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

La Comisión Técnica procede a evaluar y asignar la calificación a cada uno de los parámetros establecidos en los pliegos del proceso, de los cual se obtienen los siguientes resultados.

OFERENTES	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Personal Técnico	Cronograma Valorado de trabajos	Otros parámetros (carta de compromiso de crédito)	Oferta económica	Total Puntaje
HIDALGO E HIDALGO S.A.	10	22	9.02	3	2	44.30	90.32
CONSORCIO LA ESPERANZA 2020	10	25	9.74	3	2	50.00	99.74

Tabla 2. Cuadro Resumen de Evaluación por Puntaje
FUENTE: Anexo 21 "Anexos de Licitación" del Informe de Evaluación de Ofertas

5. Conclusiones y Clausura de la reunión.

En atención a lo dispuesto en el numeral 14 del Art. 9 de la Codificación de la Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica concluye:



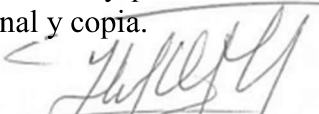
MANCOMUNIDAD “La Esperanza”




CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION DE OFERTA	Total Puntaje
HIDALGO E HIDALGO S.A.	90.32
CONSORCIO LA ESPERANZA 2020	99.74

En consecuencia, en amparo a lo dispuesto en el numeral 18 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el Art. 18 del Reglamento a la LOSNCP y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del Art. 9 de la Codificación de la Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica del proceso de Licitación Internacional No. LPI-MLE-001-2020, para la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA- TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO”**, recomienda adjudicar el contrato al CONSORCIO LA ESPERANZA 2020, siendo protestad de la máxima autoridad de la Mancomunidad “La Esperanza” la decisión correspondiente.


Sin tener otro punto que tratar, toma la palabra el Ab. Hugo Quevedo Madero, quien preside, indicando que se da por clausurada la presente sesión de Comisión Técnica. Siendo las quince horas con cincuenta minutos, sin más puntos a tratar, la Comisión Técnica declara concluida la sesión y para constancia y fé de lo actuado, suscriben el presente instrumento en original y copia.


Abg. Hugo Quevedo Madero
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DELEGADO MAXIMA AUTORIDAD**


Ing. Daniel Llanos Rodríguez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. Alejandro Romoleroux-Loja
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA


Ing. Eddison Herrera Cumbios
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA


Abg. Ricardo Correa Jarre
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA


Ing. Ricardo Lambert Correa
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA


Abg. Manuel Marín Reinoso
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA


Abg. Geovanna Saldaña Valverde
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA